

HAROLD ANDRES RODRIGUEZ TORRES

A b o g a d o

Señora:

JUEZ DEL JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Santiago de Cali.

Radicación: 7600113110010-2020-00041-00
Referencia: Proceso de Asignación de Apoyo Judicial Transitorio
Demandante: MIGDALIA CELEMIN REDONDO
Demandada: MARILÚ CELEMÍN REDONDO

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACION CGP.

HAROLD ANDRÉS RODRIGUEZ TORRES, mayor, con domicilio y residencia en la ciudad de Cali, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.257.227 expedida en Trujillo Valle, con tarjeta profesional No. 220.427 del Consejo superior de la Judicatura; actuando conforme al poder conferido por el señor CESAR AUGUSTO SOLARTE CELEMÍN, dentro del proceso de radicación No. 7600113110010-2020-00041-00 que cursa en este despacho, donde la demandante MIGDALIA CELEMIN REDONDO, por intermedio de apoderada judicial impetra PROCESO DE ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO DE MANERA EXCEPCIONAL contra MARILÚ CELEMÍN REDONDO. Respetuosamente, mediante este escrito promuevo parcialmente, **RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** que tiene lugar contra la decisión del despacho, mediante Auto 1114 del 20 de noviembre de 2020, en la parte resolutive numeral Segundo. TENER por contestada la demanda por parte del señor Cesar Augusto Solarte Celemín, esto es la documentación allegada en formato PDF, a folios visibles 363 a 385, 448 y 549 a 669 del expediente digital, de conformidad con lo expuesto en procedencia y numeral tercero en cuanto a la manifestación escrita emitida por la demandada remitido a mi correo en fecha 26 de noviembre de 2020 a las, 2:31 p.m.

AUTO RECURRIDO

1. Expresa en síntesis el Auto Interlocutorio No. 1114 del 20 de noviembre de 2020, en su página tercera (3) acápite Así las cosas, en el caso en

Carrera 23 C No 9B -19 piso 01 Barrio Bretaña Celular: 3113332130

e-mail: notjud.haroldrodriguezabg@outlook.com

abogado.haroldrodriguez@gmail.com

Santiago de Cali - Valle

HAROLD ANDRES RODRIGUEZ TORRES

Abogado

mencción, una vez vencidos los tres días enunciados, se debe computar el termino de traslado desde el 11 de septiembre, finalizando el mismo el 24 de septiembre de esta calenda; empero, solo se tendrá en cuenta la contestación de la demanda allegada al despacho en formato PDF, esto es, lo visible a folios 363 a 3851, 388 a 448 y 549 a 6692, del expediente digital, por cuanto se requirió al apoderado para que allegara la misma, conforme a lo señalado en el Acuerdo PCSJA20- 11567 del 6 de junio de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

22/9/2020

Correo: Juzgado 10 Familia - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

RE: CASO APOYO TRANSITORIO MARILU CELEMIN - Invitation to collaborate

Juzgado 10 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 22/09/2020 2:09 PM

Para: HAROLD ANDRES RODRIGUE... <abogado.haroldrodriguez@gmail.com>

Cordial saludo

Doctor

Harold Andrés Rodríguez

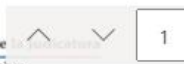
Atendiendo la información allegada a través del correo electrónico de colilla, bajo la referencia de contestación de demanda, le informo que de conformidad con el Acuerdo PCSJA20- 11567 del 6 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual se creó el protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación de expedientes, es necesario que allegue los documentos como archivos adjuntos en formato PDF y en caso de allegar videos o audios esos deben ser cargados al correo y no compartidos a través de Drive en razón a que no permiten su incorporación al expediente digital.

Agradezco su colaboración

(4)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



1

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali
Carrera 10 No. 12-15 Piso No. 8 Palacio de
Justicia "Pedro Pablo Kuczynski" Santiago Abadía"
Teléfono: (052) 898 0668 Ext.: 2101 - 2103-

2. Y en su página 4 acápite 1. Lo siguiente: Sin embargo, pese a que se solicitó allegar la documentación adjunta, la parte interesada allegó nuevamente la documentación en enlaces OneDrive, en los cuales solo se pudo visualizar y descargar dos archivos en formato PDF, con nombre "CONTESTACIÓN DE DEMANDA APOYO TRANSITORIO" e "HISTORIAS CLINICAS MARILU CELEMIN", sin poder acceder a los videos o fotografías enunciadas, por cuanto requiere de permisos.

Carrera 23 C No 9B -19 piso 01 Barrio Breña Celular: 3113332130

e-mail: notjud.haroldrodriguezabg@outlook.com

abogado.haroldrodriguez@gmail.com

Santiago de Cali - Valle

HAROLD ANDRES RODRIGUEZ TORRES

Abogado

De: HAROLD ANDRES RODRIGUEZ TORRES <abogado.haroldrodriguez@gmail.com>

Enviado: miércoles, 23 de septiembre de 2020 12:25 a. m.

Para: Juzgado 10 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j10fccali@ceudoj.ramajudicial.gov.co>;
notjud.haroldrodriguezabg@outlook.com <notjud.haroldrodriguezabg@outlook.com>

Asunto: Re: CASO APOYO TRANSITORIO MARILU CELEMIN - Invitation to collaborate

CORDIAL SALUDO,

ACATANDO COMPLETAMENTE, LAS INDICACIONES DADAS, FRACCIONE LA EL ARCHIVO DE CONTESTACIÓN EN 4 CUYOS NOMBRES INICIAN POR EL NOMBRE: ARCHIVO 1,2,3,4 Y LOS VIDEOS EN UN ARCHIVO COMPRIMIDO DONDE SE ENCUENTRAN VARIOS VIDEOS, AGRADEZCO LA ACLARACIÓN BRINDADA Y ESTA HORA DE DESPACHO DEL CORREO SE DEBE A QUE AL ARCHIVO DE LOS VIDEO ACA DE SUBIR AL CORREO ESPERO, SE PUEDAN DESCARGAR CON FACILIDAD ESTE ENVÍO.

QUEDO ATENTO.

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADE5Y2VhZjk0LTQwNDUINGYwMS1iODIILTBiOGJjM2lwMDEyNwAQAAUn7kyoFidArth90nx2ojA%3D> 1/2

1/10/2020

Correo: Lizeth Paz Cisneros - Outlook

ATENTAMENTE.

HAROLD ANDRÉS RODRÍGUEZ TORRES
ABOGADO.

 ARCHIVO 1 CONTESTACION DEMANDA APOYO TRA...

 ARCHIVO 2 HISTORIAS CLINICAS MARILU CELEMIN ...

 VIDEOS CASO MARILU CELEMIN REDONDO.rar

 ARCHIVO 4 REGISTRO FOTOGRAFICO.pdf

3. Se desprende entonces, del anterior pronunciamiento del despacho, que la A quo, teniendo en cuenta esto **RESUELVE, SEGUNDO. Tener** por contestada la demanda por parte del señor Cesar Augusto Solarte Celemín, esto es; la documentación allegada en formato PDF, a folios visibles 363 a 385, 388 a 448 y 549 a 669 del expediente digital, de conformidad con lo expuesto en precedencia.

TESIS DE LA PARTE RECURRENTE

1. Con la decisión tomada en el Auto Interlocutorio No. 1114 del 20 de noviembre de 2020, se entiende por contestada la demanda pero solo le dará validez parcial, a la contestación enviada el miércoles 23 de septiembre de 2020 a las 12:25 A.M.
2. Dentro de este correo se enviaron 5 archivos adjuntos, los cuales el servidor de correo de google después de adjuntar el ARCHIVO 3 DECLARACIONES EXTRAJUICIO Y OFICIOS VARIOS.PDF, envió los demás al google drive del correo electrónico para poderlos compartir, estos archivos están descritos con las siguientes características:

Carrera 23 C No 9B -19 piso 01 Barrio Breña Celular: 3113332130

e-mail: notjud.haroldrodriguezabg@outlook.com

abogado.haroldrodriguez@gmail.com

Santiago de Cali - Valle

HAROLD ANDRES RODRIGUEZ TORRES

Abogado

-
- 2.1. ARCHIVO 3 DECLARACIONES EXTRAJUICIO Y OFICIOS VARIOS.PDF, este archivo se fue anexo directo en el correo enviado, tamaño total del archivo 22,34 MB, con 61 páginas escaneadas; esta son pruebas documentales importantes donde se dilucida, la relación entre la señora Marilú Celemín redondo y su hermana Migdalia Celemín Redondo, a través de las declaraciones de sus amigas cercanas, el abogado que le llevo proceso administrativo con miras a la reliquidación pensional entre otros documentos, incluida una carta que la señora Migdalia Celemín, envió al señor HENRY LOPEZ representante legal Conjunto Residencial María Fernanda, donde se pretendía limitar el poder dispositivo sobre sus bienes a la señora MARILU CELEMIN REDONDO, con un certificado de neurología anexo, extralimitándose en sus actuaciones sin una orden judicial y las demás pruebas que sustentan los hechos de la contestación y la motivación de algunos testigos.
- 2.2. ARCHIVO 1 CONTESTACIÓN DEMANDA APOYO TRANSITORIO MARILU CELEMIN REDONDO.PDF este archivo debido al tamaño del archivo relacionado en el numeral anterior fue el primero que el sistema automáticamente envió al drive relacionando en el correo el hipervínculo donde se encuentra, con un tamaño de 945 kb.
- 2.3. ARCHIVO 2 HISTORIAS CLÍNICAS MARILU CELEMIN REDONDO.PDF este archivo debido al tamaño del archivo relacionado en el numeral 2.1. fue el segundo que el sistema automáticamente envió al drive relacionando en el correo el hipervínculo donde se encuentra, con un tamaño de 16 mb.
- 2.4. VIDEOS CASO MARILU CELEMIN REDONDO.RAR, este archivo debido al tamaño del archivo relacionado en el numeral 2.1. fue el tercero que el sistema automáticamente envió al drive relacionando en el correo el hipervínculo donde se encuentra, con un tamaño de 2,3 GB; dentro de este hay 12 videos los cuales exceden por mucho la capacidad de cualquier correo electrónico en cualquier servidor y que serán descritos así:
- 2.4.1. CELEBRANDO NAVIDAD EN FAMILIA.MOV: en este video se observa a toda la familia de Cesar Solarte celebrando la Navidad en Familia y la Señora MARILU CELEMIN REDONDO se observa a partir del Segundo 18 en adelante disfrutando de la reunión; la importancia de este es establecer las relaciones familiares y como comparten diferentes escenarios.
- 2.4.2. MI TIA ARREGLANDOSE.MP4: en este video se nota la forma de ser de la señora MARILU CELEMIN REDONDO como es en cuanto a su aspecto personal.
- 2.4.3. MI TIA MARILU BAILANDO CON MI PAPA EN SU CUMPLEAÑOS.MP4: en este video se observa a MARILU
-

Carrera 23 C No 9B -19 piso 01 Barrio Breña Celular: 3113332130

e-mail: notjud.haroldrodriguezabg@outlook.com

abogado.haroldrodriguez@gmail.com

Santiago de Cali - Valle

HAROLD ANDRES RODRIGUEZ TORRES

Abogado

-
- CELEMIN REDONDO bailando y disfrutando de su cumpleaños del año 2019.
- 2.4.4. VIDEO NEGACION ENTRADA APARTAMENTO MARILU CELEMIN.MP4: en este video se observa a MARILU CELEMIN REDONDO reaccionando ante la negativa de entrar a una de sus propiedades por parte de la policía y comandados por teléfono por su hermana MIGDALI duración del video 1:37 minutos.
- 2.4.5. VIDEO-2020-03-17-10-23-42.MP4: este video tiene una duración de 50 segundos, donde MARILU CELEMIN REDONDO, habla de una situación presentada con su hermana MIGDALIA.
- 2.4.6. VIDEO-2020-03-17-10-38-30.MP4: video donde CESAR SOLARTES le explica a MARILU CELEMIN REDONDO, que debe ir a dejarla contra su voluntad al hogar Santa Inés, por orden judicial, es importante ver la reacción de la demandada duración 1:35 minutos.
- 2.4.7. VIDEO-2020-03-17-11-51-43(1).MP4: video de 56 segundo de duración donde se muestra la despedida y parte del proceso de entrega de la señora MARILU CELEMIN REDONDO en el Hogar Santa Inés.
- 2.4.8. VIDEO-2020-03-17-11-51-43(2): video de 2 minutos donde se muestra la entrega de la señora MARILU CELEMIN REDONDO en el hogar Santa Inés, los por menores de esta situación.
- 2.4.9. VIDEO-2020-03-17-11-51-43(3): video de 22 segundos donde se muestra la entrada de MARILU CELEMIN al hogar Santa Inés.
- 2.4.10. VIDEO-2020-03-17-11-51-43: video de 2:01 minutos donde se muestra la entrega de la señora MARILU CELEMIN REDONDO en el hogar Santa Inés, los por menores de esta situación y en la disputa entre su familiares.
- 2.4.11. VIDEO-2020-03-17-11-51-44: este video no es de vital importancia en el proceso como los demás.
- 2.4.12. Vid_20191127_104240889.MP4: video de 17:55 minutos donde la esposa del asesor legal de MARILU CELEMIN REDONDO sobre todas las situaciones que están sucediendo; este video es de vital importancia para el proceso y para la parte probatoria.
- 2.5. ARCHIVO 4 REGISTRO FOTOGRAFICO.PDF este archivo debido al tamaño del archivo relacionado en el numeral 2.1. fue el cuarto que el sistema automáticamente envió al drive relacionando en el correo el hipervínculo donde se encuentra, con un tamaño de 23 mb; este archivo es de vital importancia porque muestra la cercanía de la señora MARILU CELEMIN REDONDO con su sobrino CESAR AUGUSTO SOLARTE CELEMIN y su Familia cercana a través de los años.
- 2.6. El artículo 4 del Decreto 806 prevé: **Cuando no se tenga acceso al expediente físico en la sede judicial, tanto la autoridad judicial**
-

Carrera 23 C No 9B -19 piso 01 Barrio Breña Celular: 3113332130

e-mail: notjud.haroldrodriguezabg@outlook.com

abogado.haroldrodriguez@gmail.com

Santiago de Cali - Valle

HAROLD ANDRES RODRIGUEZ TORRES

A b o g a d o

como los demás sujetos procesales colaborarán proporcionando por cualquier medio las piezas procesales que se encuentren en su poder y se requieran para desarrollar la actuación subsiguiente. La autoridad judicial, directamente o a través del secretario o el funcionario que haga sus veces, coordinará el cumplimiento de lo aquí previsto.

Las autoridades judiciales que cuenten con herramientas tecnológicas que dispongan y desarrollen las funcionalidades de expedientes digitales de forma híbrida podrán utilizarlas para el cumplimiento de actividades procesales.

3. Cuando el funcionario del despacho me hizo la aclaración de la forma de adjuntar los archivos y que esta reposa en el Acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio de 2020, después de revisarla cuidadosamente me percate que este acuerdo no establece en ningún lugar la forma de adjuntar archivos de audio ni videos, ya que estas palabras no aparecen en este acuerdo ni tampoco establece la forma de adjuntar la parte probatoria donde los archivos excedan la capacidad del servidor de correo donde cada servidor tiene una capacidad diferente de almacenamiento directo.
4. Por su parte, el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, por medio del cual el Consejo Superior de la Judicatura levantó la suspensión de términos judiciales a partir del 1° de julio, dispuso en el inciso tercero del artículo 28, que **«sin perjuicio del soporte documental de las distintas piezas procesales, será necesario mantener la integridad y unicidad del expediente, para lo cual se hace uso de las herramientas institucionales disponibles»**.
5. En este año 2020 hemos visto colapsar muchas veces las redes de comunicación, por motivo de la saturación de las redes, aunado a la instalación de nueva infraestructura de la compañías de internet y telefonía, se han presentado muchos fallos en la redes de comunicación como es las plataformas, páginas Web y redes sociales.
6. Como constancia adjunto algunas imágenes de fallos en la plataforma de la rama judicial como anexo probatorio al final de este documento; corresponden a unos fallos que me saco la plataforma el día 26/11/2020, imagen de la 1 a la imagen 7.
7. Con mi asombro por la argumentación del juzgado que se les imposibilitó la descarga de los documentos adjuntos realice la prueba en un correo de diferente servidor y me di cuenta que en este momento los archivos descargaron sin problema alguno y abrieron de igual manera de lo cual adjunto imágenes como prueba de la IMAGEN 8 A LA 13.
8. Los hechos de los numerales anteriores muestran con las imágenes de prueba que se presentan muchos fallos en los sistemas virtuales aun en nuestro país y con la deficiencia en infraestructura y velocidad de las redes muchos fallos más se presentarán.
9. Al encontrarse cercenada la contestación en representación de mi cliente, se desdibuja el derecho a la defensa efectiva.

Carrera 23 C No 9B -19 piso 01 Barrio Breña Celular: 3113332130

e-mail: notjud.haroldrodriguezabg@outlook.com

abogado.haroldrodriguez@gmail.com

Santiago de Cali - Valle

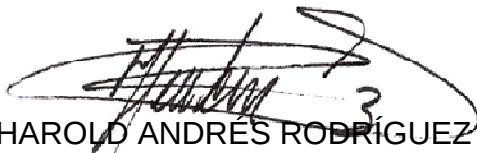
HAROLD ANDRES RODRIGUEZ TORRES

A b o g a d o

10. Una de las formas de garantizar el debido proceso y, concretamente, el derecho de defensa del demandado es la contenida en el artículo 29 de la Carta, que reconoce la importancia de proporcionar una garantía plena del derecho a la defensa, y en particular de una adecuada defensa técnica.
11. En Sentencia STC7284-2020 acceso a la justicia virtual, donde el desconocimiento y la falta de infraestructura para la realización de los trámites la corte suprema de justicia invalido la audiencia que realizo el Juez Primero de Zipaquirá; porque en el trámite procesal no se contaban con los medios técnicos necesarios para el desarrollo normal del proceso.
12. La imagen 14 y 15 llego a mi correo con la glosa de los documentos que se ordenó glosar en el numeral 3 del **Auto 1114 del 20 de noviembre de 2020**allegado a mi a las 2:31 pm. Del día 26 de noviembre de 2020.

CONFORME LO EXPUESTO, REPETUOSAMENTE SOLICITO REVOCAR PARCIALMENTE EL mediante Auto 1114 del 20 de noviembre de 2020, **EN SU LUGAR:** Declarar ADMITIDA La Contestación de la demanda en su totalidad conforme a la enviada el miércoles 23 de septiembre de 2020 a las 12:25 A.M. con los 5 anexos correspondientes y descritos en la parte argumentativa; y se evalué su valor probatorio, utilizando todos los medios técnicos o del índole que sea necesario para la adquisición de este material.

Atentamente,



HAROLD ANDRÉS RODRIGUEZ TORRES
C.C. 94.257.227 de Trujillo Valle
T.P. 220.427 del H.C.S.J.

ANEXO PROBATORIO.

Carrera 23 C No 9B -19 piso 01 Barrio Breña Celular: 3113332130
e-mail: notjud.haroldrodriguezabg@outlook.com
abogado.haroldrodriguez@gmail.com
Santiago de Cali - Valle

HAROLD ANDRES RODRIGUEZ TORRES

Abogado

1. IMAGENES IFORMACION FALLO EN PLATAFORMA DE ESTADOS ELECTRONICOS:

IMAGEN 1.

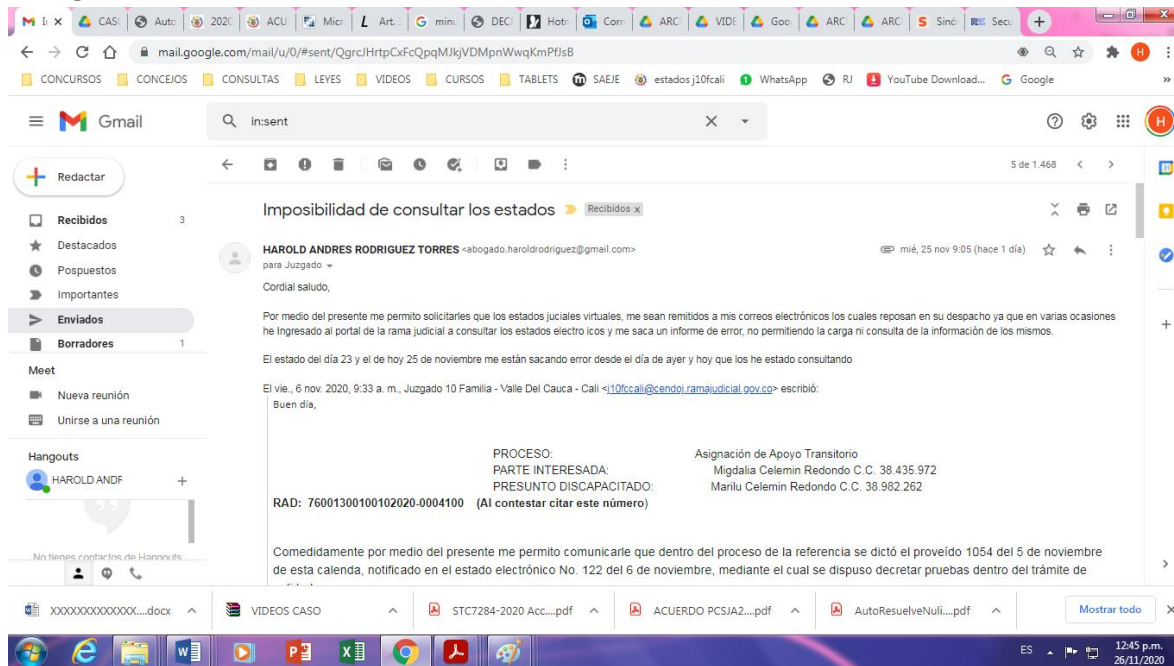


IMAGEN 2.



IMAGEN3.

Carrera 23 C No 9B -19 piso 01 Barrio Bretaña Celular: 3113332130
e-mail: notjud.haroldrodriguezabg@outlook.com
abogado.haroldrodriguez@gmail.com
Santiago de Cali - Valle

HAROLD ANDRES RODRIGUEZ TORRES

Abogado

The screenshot shows the website of the Ramo Judicial, Consejo Superior de la Judicatura, República de Colombia. The page displays the 'ESTADOS NOVIEMBRE 2020' for the 'JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA'. The table lists various cases with their respective dates and statuses.

No. ESTADO	FECHA	CONTENIDO	PROVIDENCIA
119	03/11/2020	Ver Estado	
120	04/11/2020	Ver Estado	
121	05/11/2020	Ver Estado	
122	06/11/2020	Ver Estado	
122	09/11/2020	Ver Estado	
124	10/11/2020	Ver Estado	
125	11/11/2020	Ver Estado	
126	12/11/2020	Ver Estado	
127	13/11/2020	Ver Estado	
128	17/11/2020	Ver Estado	
129	18/11/2020	Ver Estado	
130	19/11/2020	Ver Estado	
131	20/11/2020	Ver Estado	
132	23/11/2020	Ver Estado	
133	24/11/2020	Ver Estado	
134	25/11/2020	Ver Estado	

IMAGEN 4.

The screenshot shows a web browser with a 404 error message. The message reads: "Este vínculo se ha deshabilitado." Below the message, it states: "Se ha quitado el acceso mediante este vínculo debido a una directiva del administrador. Póngase en contacto con la persona que lo compartió." There is a button labeled "DETALLES TÉCNICOS" and a link labeled "VOLVER AL SITIO".

Este vínculo se ha deshabilitado.

Se ha quitado el acceso mediante este vínculo debido a una directiva del administrador. Póngase en contacto con la persona que lo compartió.

[DETALLES TÉCNICOS](#)

[VOLVER AL SITIO](#)

IMAGEN 5.

Carrera 23 C No 9B -19 piso 01 Barrio Breña Celular: 3113332130
e-mail: notjud.haroldrodriguezabg@outlook.com
abogado.haroldrodriguez@gmail.com
Santiago de Cali - Valle

HAROLD ANDRES RODRIGUEZ TORRES

Abogado

2020 - Rama Judicial x Error x ACUERDO PCSJA20 x Microsoft Word - A x L Art. 322 Código Ge x +

gado-10-familia-del-circuito-de-cali/40

LEYES VIDEOS CURSOS TABLETS SAEJE estados j10fcali WhatsApp RJ YouTube Download... Google

INFORMACIÓN GENERAL VER MÁS JUZGADOS MAPA DEL SITIO CORREO INSTITUCIONAL HISTÓRICO DE NOTICIAS

ESTADOS NOVIEMBRE 2020

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

No. ESTADO	FECHA	CONTENIDO	PROVIDENCIA
119	03/11/2020	Ver Estado	
120	04/11/2020	Ver Estado	
121	05/11/2020	Ver Estado	
122	06/11/2020	Ver Estado	
122	09/11/2029	Ver Estado	
124	10/11/2020	Ver Estado	
125	11/11/2020	Ver Estado	
126	12/11/2020	Ver Estado	
127	13/11/2020	Ver Estado	
128	17/11/2020	Ver Estado	
129	18/11/2020	Ver Estado	
130	19/11/2020	Ver Estado	
131	20/11/2020	Ver Estado	
132	23/11/2020	Ver Estado	
133	24/11/2020	Ver Estado	
134	25/11/2020	Ver Estado	
135	26/11/2020	Ver Estado	

IMPORTANTE: Para consultar el estado que requiere, haga click en la ventana contenido - Ver-, para que sea descargado el archivo en formato PDF que contiene la información y para consultar la providencia deberá seleccionar en la casilla de "radicación" darle click para ramajudicial_gov_co/EVYh6bHurXpHuWHYPGX8oYABRuno-g7P1dnbi0L2em-M-g?e=kLio4y

IMAGEN 6.

2020 - Rama Ju x Iniciar sesión e x Error x ACUERDO PCS x Microsoft Word x L Art. 322 Código x +

e.com/622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b/oauth2/authorize?client_id=00000003-0000-0ff1-ce00-000000000000&response_mode=form_pos...

FAS LEYES VIDEOS CURSOS TABLETS SAEJE estados j10fcali WhatsApp RJ YouTube Download... Google


Selección de la cuenta

 olga.villada@medex.com.co

+ Usar otra cuenta

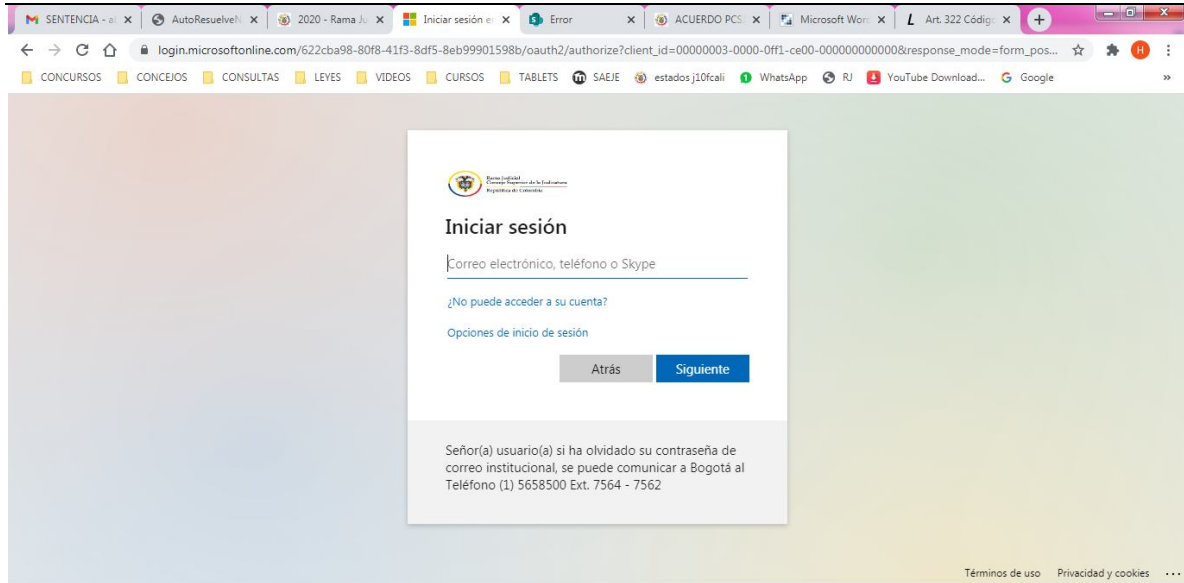
Términos de uso Privacidad y cookies ...

IMAGEN 7.

Carrera 23 C No 9B -19 piso 01 Barrio Breña Celular: 3113332130
e-mail: notjud.haroldrodriguezabg@outlook.com
abogado.haroldrodriguez@gmail.com
Santiago de Cali - Valle

HAROLD ANDRES RODRIGUEZ TORRES

Abogado



2. IMÁGENES DESCARGAR DOCUMENTOS ANEXOS OTRAS PLATAFORMAS.

IMAGEN 8.

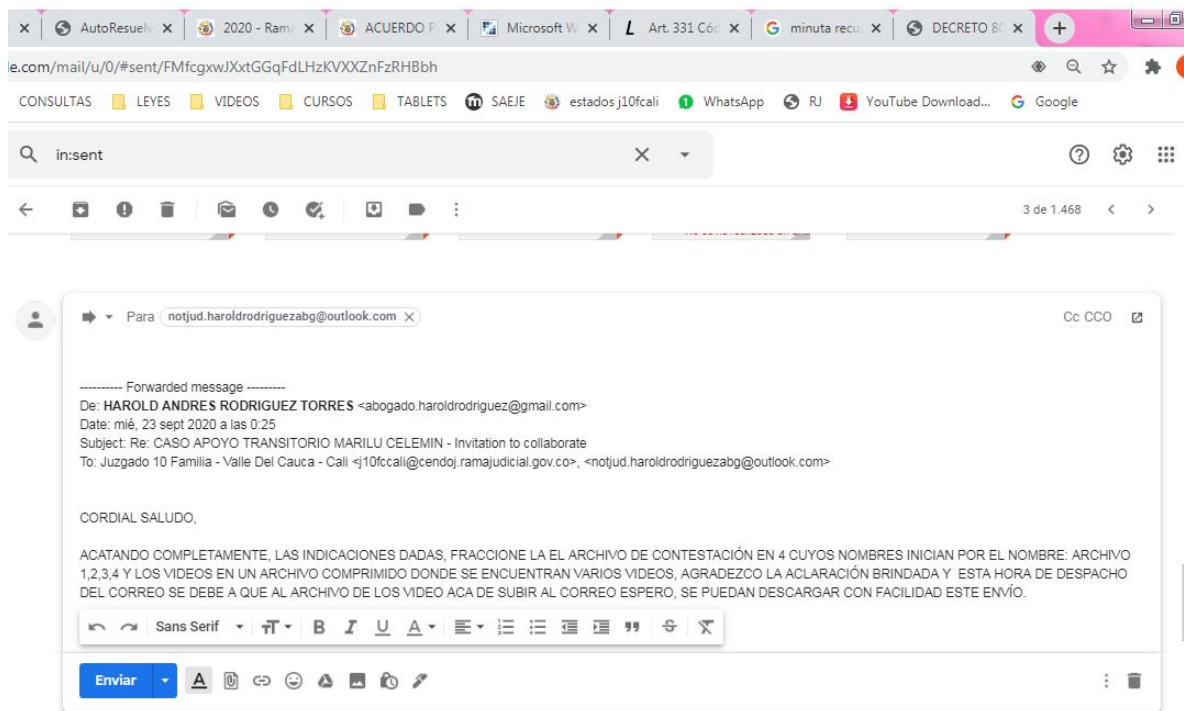


IMAGEN 9.

Carrera 23 C No 9B -19 piso 01 Barrio Breña Celular: 3113332130
e-mail: notjud.haroldrodriguezabg@outlook.com
abogado.haroldrodriguez@gmail.com
Santiago de Cali - Valle

HAROLD ANDRES RODRIGUEZ TORRES

Abogado

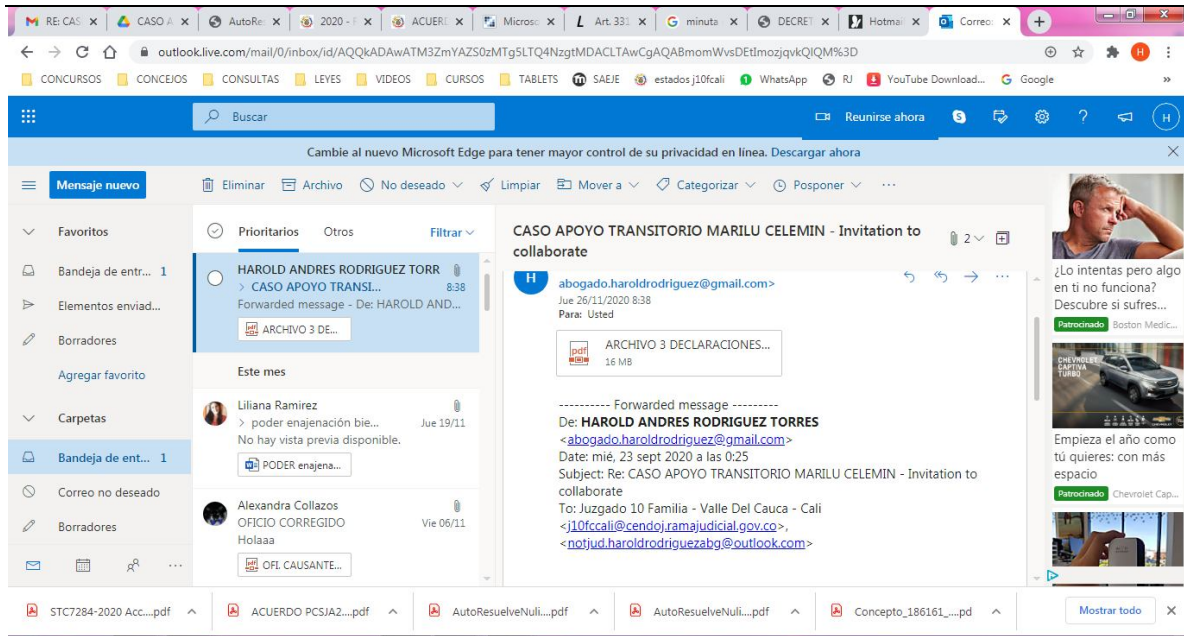


IMAGEN 10.

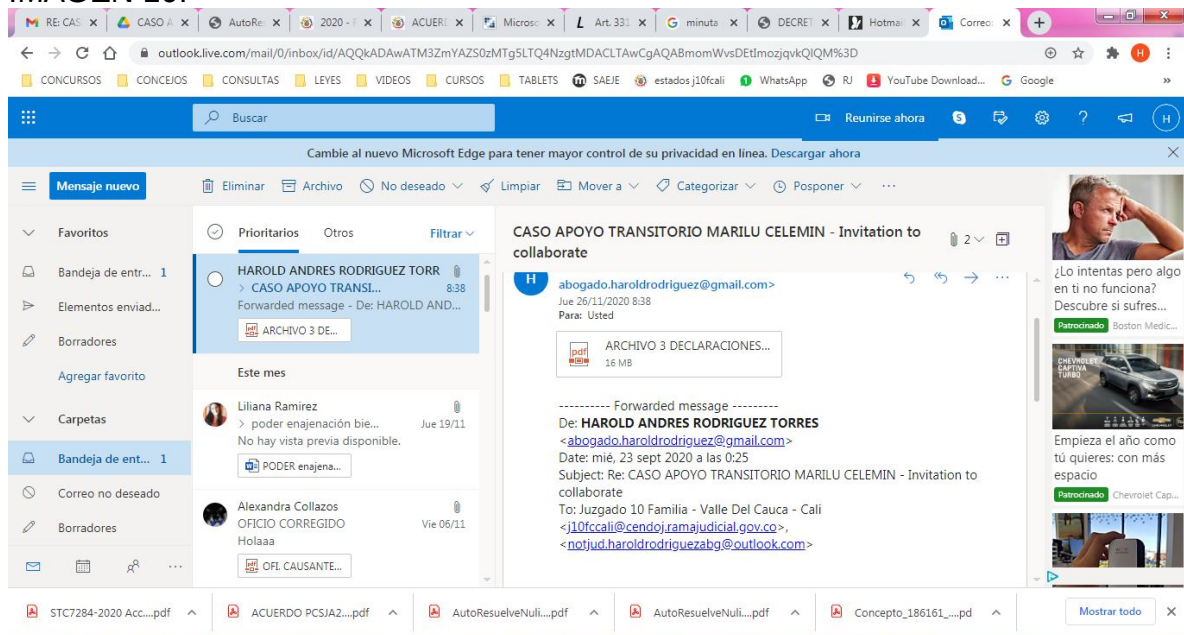


IMAGEN 11.

Carrera 23 C No 9B -19 piso 01 Barrio Breña Celular: 3113332130
e-mail: notjud.haroldrodriguezabg@outlook.com
abogado.haroldrodriguez@gmail.com
Santiago de Cali - Valle

HAROLD ANDRES RODRIGUEZ TORRES

Abogado

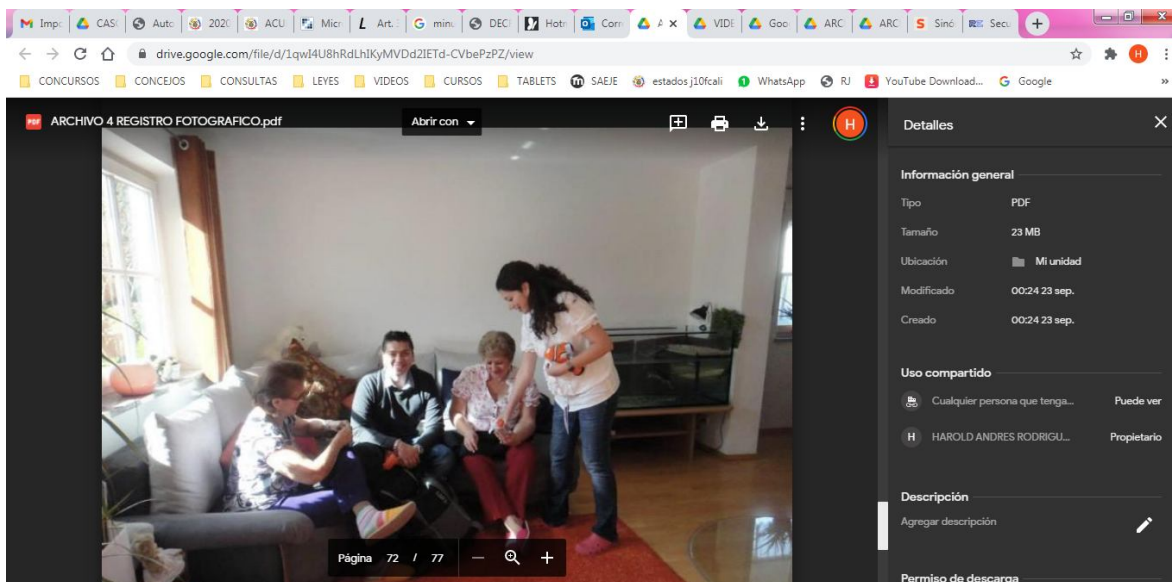
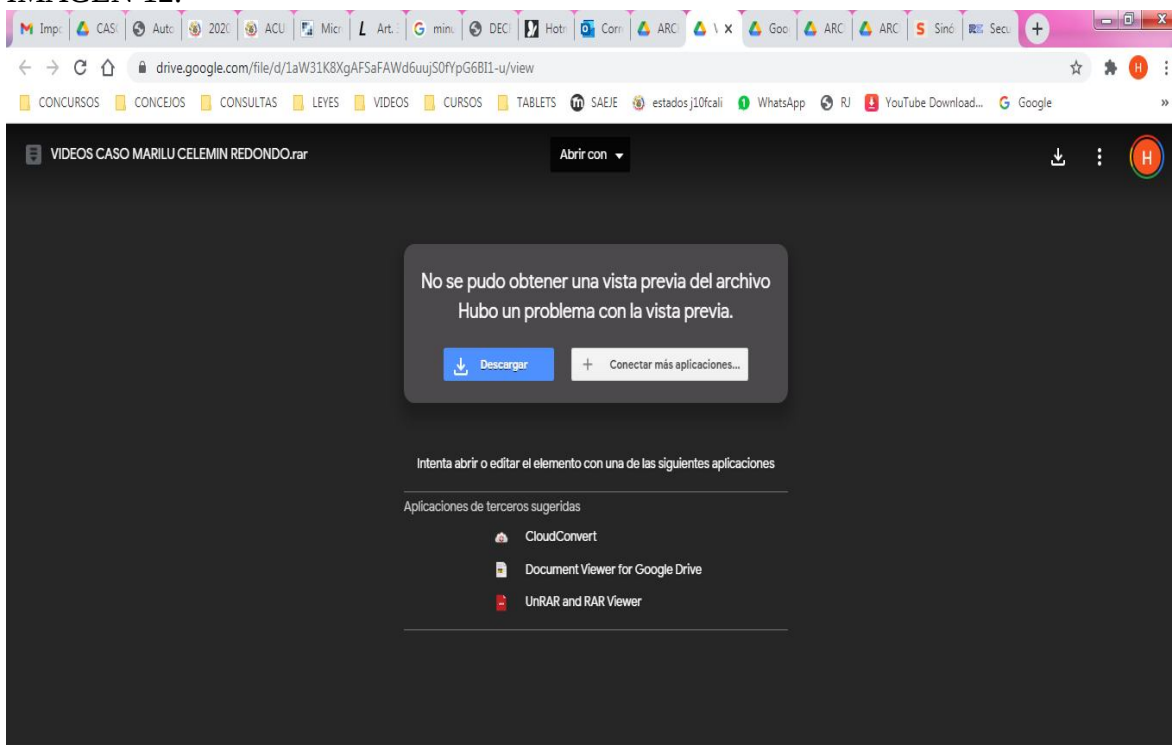


IMAGEN 12.



Carrera 23 C No 9B -19 piso 01 Barrio Breña Celular: 3113332130
e-mail: notjud.haroldrodriguezabg@outlook.com
abogado.haroldrodriguez@gmail.com
Santiago de Cali - Valle

HAROLD ANDRES RODRIGUEZ TORRES

Abogado

IMAGEN 13.

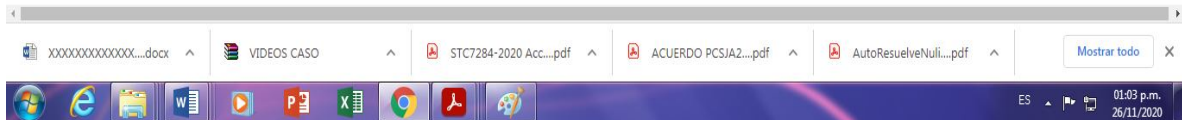
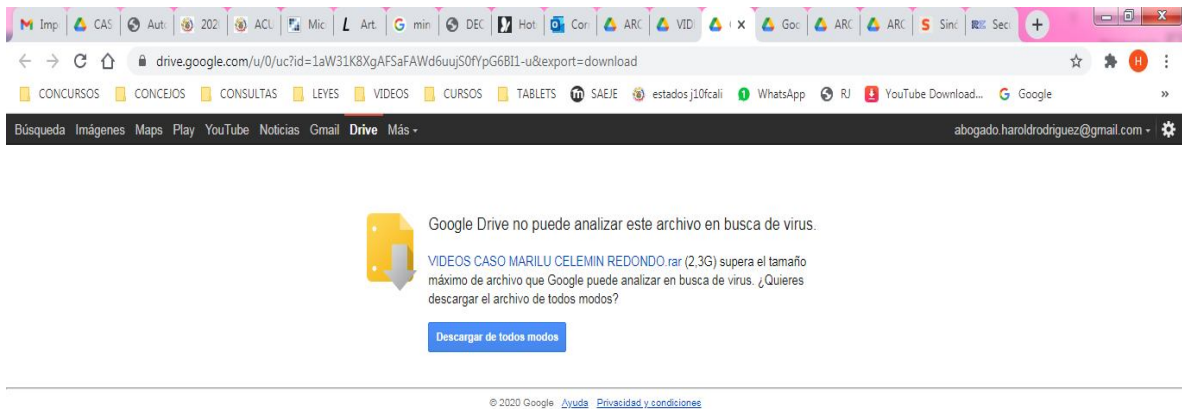
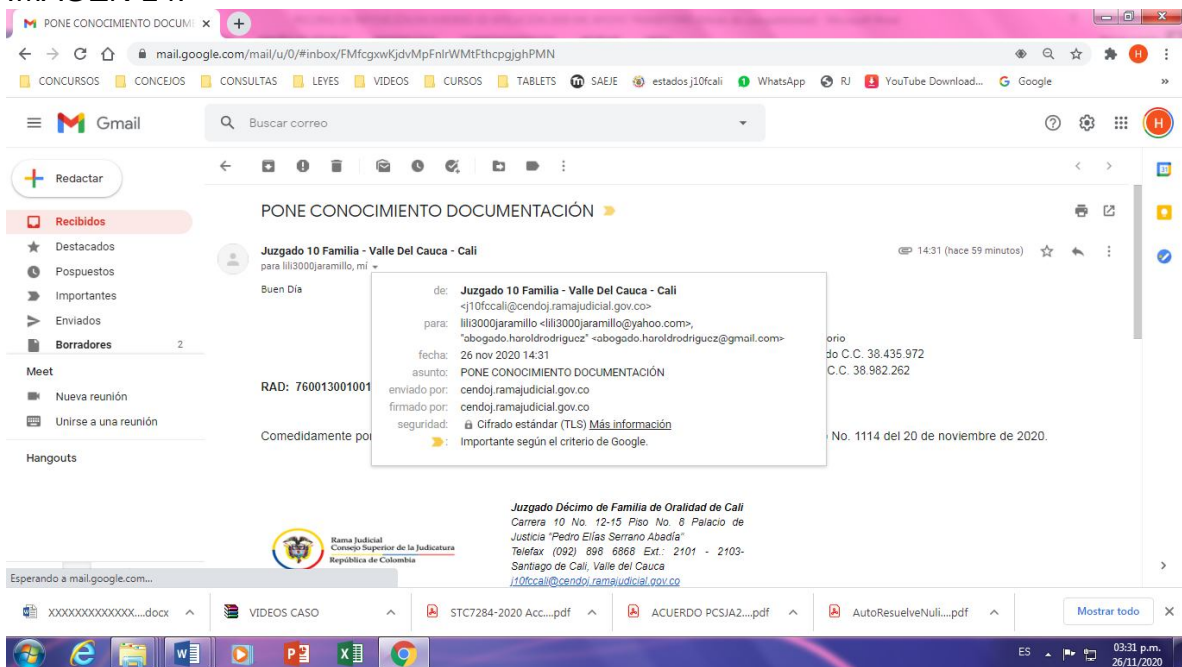


IMAGEN 14.



Carrera 23 C No 9B -19 piso 01 Barrio Bretaña Celular: 3113332130
e-mail: notjud.haroldrodriguezabg@outlook.com
abogado.haroldrodriguez@gmail.com
Santiago de Cali - Valle

HAROLD ANDRES RODRIGUEZ TORRES

Abogado

IMAGEN 15

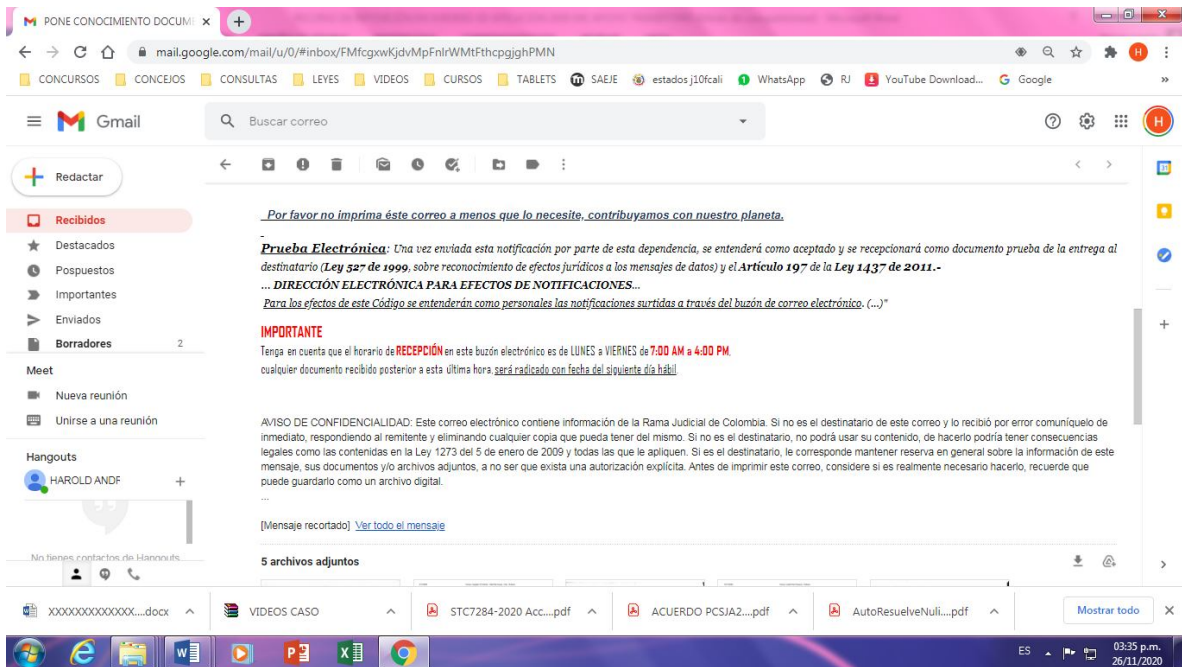
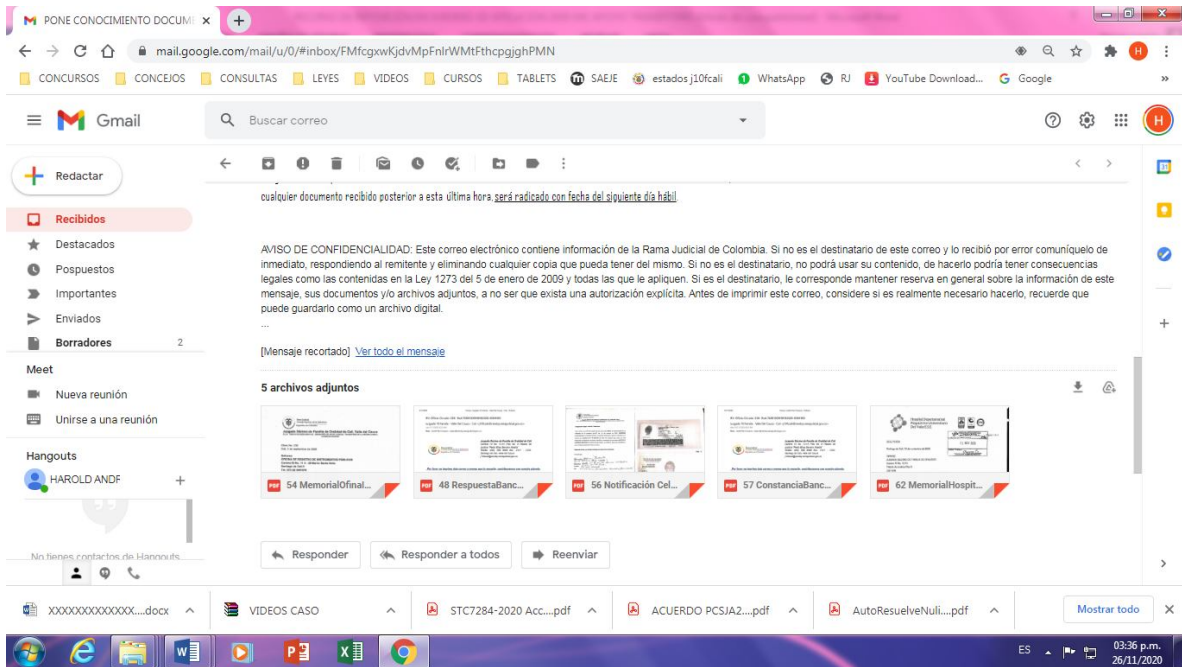


IMAGEN 16



Carrera 23 C No 9B -19 piso 01 Barrio Breña Celular: 3113332130
e-mail: notjud.haroldrodriguezabg@outlook.com
abogado.haroldrodriguez@gmail.com
Santiago de Cali - Valle